

## REGLAMENTO DEL RETO DE PERSEO

### 1. Antecedentes del Reto

La lucha contra el cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta la humanidad del siglo XXI, siendo por ello esencial descarbonizar nuestra economía. AVANGRID, la filial estadounidense de Iberdrola, está comprometida a liderar la transición energética. Por ello, los objetivos de la empresa giran en torno a la electrificación de la economía, la innovación y los avances tecnológicos y la oferta de una mejor conectividad de los consumidores.

Los estados en los que opera Avangrid Networks, Nueva York, Maine y Connecticut, han fijado objetivos para lograr un impacto significativo en el cambio climático mediante la reducción de sus emisiones. El transporte representa una parte importante de las emisiones en estos estados, 37 % en NY, 38 % en ME y 53 % en CT, por ello su descarbonización, principalmente a través de la electrificación, constituye una necesidad absoluta para alcanzar estos objetivos en relación a las emisiones.

AVANGRID se encuentra comprometida con la electrificación del sector del transporte como estrategia clave para alcanzar los objetivos climáticos marcados a largo plazo y por ello apoya activamente la electrificación de los vehículos a través de sus programas "EV Charger Make-Ready", cuyo objetivo es poner en marcha más de 13.000 nuevos cargadores para 2025. Además, AVANGRID tiene el objetivo de electrificar y descarbonizar mediante el uso de alternativas de combustible limpio, el 60 % de su propia flota para 2030, incluyendo el 100 % de su flota de vehículos ligeros.

### 2. Descripción del Reto

Se espera que las alternativas eléctricas a los vehículos medianos y pesados alcancen la paridad en los costes de adquisición con sus equivalentes de motor de combustión interna, y que además supongan un ahorro en el coste total de propiedad (TCO - total cost of ownership, por sus siglas en inglés). El punto de inflexión está próximo y AVANGRID quiere ayudar a sus clientes facilitando esta transición, proporcionándoles conocimientos e información sobre la capacidad de la infraestructura eléctrica disponible, los posibles costes de actualización de la flota y los futuros costes de electricidad previstos.

AVANGRID, en colaboración con PERSEO, el vehículo de capital riesgo de Iberdrola, lanza este Reto para identificar soluciones capaces de **desarrollar una herramienta, disponible para los clientes en la página web de la compañía, que pueda ayudar a los operadores de flotas a evaluar la viabilidad, los costes y los beneficios de emplear soluciones eléctricas en sus flotas** (en adelante, el «Reto»).

Las características principales que se tendrán en cuenta en la valoración de propuestas son las siguientes:

Las **entradas proporcionadas por el usuario** pueden incluir:

1. Ubicación(es) (dirección y coordenadas GIS)
2. Identificación de los vehículos disponibles: marca/modelo/año, clase, horarios de uso y no uso, kilometraje anual y rango de kilometraje.

3. La herramienta deberá tener la opción de cargar los datos telemáticos de cualquier vehículo disponible.

La **herramienta** deberá ser capaz de proporcionar el siguiente análisis:

1. **Identificación de los vehículos eléctricos de sustitución:** deberá permitir la comparación entre distintos vehículos, en función de los datos aportados por los usuarios
2. **Costes de combustible y análisis de tarifas:**  
La herramienta deberá extraer el tipo de tarifa y los datos de suministro eléctrico correspondiente, y deberá determinar automáticamente la clase de tarifa recomendada para la flota en función de las tarifas eléctricas disponibles. También deberá calcular la factura eléctrica mensual estimada y podrá ajustar los cambios estacionales a los kilómetros por kWh, teniendo en cuenta factores como:
  - Actividad de carga prevista (carga en horas punta o fuera de horas punta)
  - Variabilidad de la eficacia de la batería debido al control climático estacional.
  - Otros conceptos de eficiencia de los vehículos que puedan aplicarse, como la optimización de las rutas, la formación de los conductores, los límites de velocidad, etc.
3. **Análisis de viabilidad del emplazamiento:**  
La herramienta debería enlazar la ubicación con los mapas de capacidad de la compañía eléctrica para evaluar la capacidad del sistema en el emplazamiento, así como poder enlazar con los datos del GIS para evaluar la potencial necesidad un suministro independiente con un nuevo centro de transformación o la posible vinculación a un centro de transformación existente, con la consiguiente sustitución o mantenimiento del transformador en uso.
4. **Análisis de operaciones y de costes de mantenimiento:**  
La herramienta deberá ofrecer la posibilidad de que los operadores de flotas introduzcan los programas y costes de mantenimiento existentes por vehículo y por período de servicio, es decir, mensual, trimestral y/o anualmente. La herramienta debería permitir a los operadores de flotas introducir calendarios de sustitución de vehículos y calcular los valores residuales estimados para cada vehículo y/o clase de vehículo/caso práctico.
5. **Análisis de la infraestructura de recarga:**  
La herramienta deberá proporcionar a los operadores de flotas la posibilidad de identificar los puntos de recarga necesarios por tipo (es decir, nivel 2 o DCFC) y también informar a los operadores de flotas de los tiempos de recarga estimados asociados a cada vehículo y/o clase de vehículo en función de los datos de la flota introducidos previamente.  
  
Además, la herramienta deberá garantizar que el punto de recarga en cuestión sea compatible con los vehículos eléctricos previamente identificados como sustituto y finalmente, deberá proporcionar la viabilidad general de la infraestructura con rangos de costes estimados para cada punto.
6. **Incentivos y créditos fiscales:**  
La herramienta deberá identificar y recomendar los incentivos regionales y/o locales para los vehículos (subvenciones, reembolsos e incentivos fiscales), identificando y

recomendando los incentivos del programa "Make-Ready" y los créditos fiscales federales aplicables.

#### **7. Análisis de emisiones de gases de efecto invernadero:**

La herramienta deberá calcular el ahorro de CO2 y otros beneficios medioambientales.

Las propuestas se analizarán en función de criterios de escalabilidad, solidez y facilidad de aplicación y uso. Las ofertas serán analizadas por expertos del área de Redes del grupo Iberdrola y Avangrid.

El proyecto se desarrollará en colaboración con especialistas técnicos del área de Redes de Iberdrola y Avangrid.

#### **3. Participantes**

Los candidatos que participen en este Reto (en adelante, el/los "Participante/s") pueden ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los Participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el Reto se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido durante todo el Reto y que tendrá plenos poderes de representación y responsabilidad del equipo o entidad jurídica.

#### **4. Descripción general**

El Participante presentará la información a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-ev-fleet-management/> en relación con el Reto descrito en el apartado 2 (denominado colectivamente como la "Propuesta").

Cada Participante puede presentar una o más Propuestas.

La participación en este Reto no otorga ninguna protección respecto a los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Se recomienda a los Participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de la Propuesta.

Al presentar una Propuesta, el Participante acepta el presente reglamento y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a la Propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola se reservan el derecho de rechazar cualquier Propuesta que cumpla con el presente reglamento.

#### **5. Premio**

El premio consistirá en la firma de un acuerdo de colaboración y prueba de concepto con Perseo y/o con cualquier otra empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente:

- i. asumirán los costes de la colaboración y la prueba de concepto;
- ii. proporcionarán al ganador el soporte técnico necesario para probar la solución propuesta, permitiendo el acceso a equipamiento, dispositivos, infraestructuras, emplazamientos de alta tecnología y áreas de trabajo conjunto; y

- iii. proporcionarán al ganador un entorno real y datos reales para probar la solución.

Si el ensayo o prueba de concepto resulta satisfactorio, Perseo y/o la empresa pertinente, directa o indirectamente a través de otra empresa del grupo Iberdrola, podrían ofrecer al Participante la oportunidad de ampliar la solución, adoptándola mediante acuerdos comerciales.

Además, Perseo podría considerar invertir en el Participante y/o el ganador del Reto.

Ganar este Reto no otorga más derecho que el de recibir el premio mencionado.

Perseo puede elegir al ganador conforme a su propio criterio y puede declarar desierto el concurso si ninguna solicitud cumple con sus expectativas.

## **6. Manifestaciones y garantías:**

Al participar en el Reto, el Participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la Propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El Participante posee todos los derechos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, pero sin limitarse a ellos, y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Reto. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no necesitan verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre los Participantes.
4. El Participante no ha vulnerado ninguna ley para participar en el Reto.
5. El Participante libera y exime a Iberdrola y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola, así como a sus subsidiarias, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de la Propuesta o relacionado con ella, así como de la participación del Participante en el Reto.
6. El Participante ha sido informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código ético, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/corporate-governance/corporate-governance-system/purpose-values-code-ethics>.

## **7. Solicitudes**

Las Propuestas se presentarán a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-ev-fleet-management/> y deberán redactarse en español o inglés.

Cada Propuesta deberá incluir:

### 1) Información general:

- Datos del Participante. Si el Participante es un equipo o entidad jurídica, el representante que presente la solicitud se identificará como tal e incluirá una acreditación de su poder de representación de dicho equipo o entidad jurídica.
- Enlace al sitio web (opcional).
- Dirección (ciudad, país).
- Información de contacto (persona de contacto, puesto, correo electrónico, teléfono).

## 2) Descripción de la Propuesta:

- Describa su solución en 50 caracteres.
- Presentación de la empresa/entidad.
- Demo o enlace de vídeo (opcional).
- Madurez de la solución (I+D, prueba de concepto, propósito comercial íntegro).
- Inversión preliminar y mejoras en plazos y CAPEX
- Descripción de las actividades de construcción necesarias (véase el apartado 2: “Descripción del Reto”)
- Acuerdos contractuales.
- Números de referencia.

3) Una lista de todos los derechos de propiedad intelectual de los que el Participante sea titular, concedidos al Participante bajo licencia y/o creados por o en nombre del Participante e incluidos en la Propuesta.

## 8. Calendario

Las Propuestas se deberán presentar entre el **01/09/2021 a las 00:00 GMT y el 30/09/2021 a las 00:00 GMT**. Se confirmará a todos los Participantes que se ha recibido su Propuesta. Las Propuestas recibidas después de este periodo de presentación serán rechazadas.

Las Propuestas se evaluarán internamente por parte de Perseo y/o por los empleados de la empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola podrán ponerse en contacto con los Participantes en cualquier momento para solicitar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Los Participantes pueden hacer sus preguntas y sugerencias enviando un correo electrónico a: [IberdrolaChallenge@iberdrola.es](mailto:IberdrolaChallenge@iberdrola.es).

El proceso de evaluación finalizará en **octubre de 2021**, momento en el que Perseo informará al ganador.

Perseo puede declarar desierto el concurso si ninguna de las Propuestas cumple las expectativas de Iberdrola.

Tras la comunicación al ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador con una descripción de su Propuesta y los motivos de su elección en el sitio web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

## **9. Modificaciones del Reglamento**

Perseo puede modificar el presente Reglamento en cualquier momento y a su entera discreción. Esto incluye modificaciones en los plazos establecidos, así como modificaciones de eventos, localizaciones y especificaciones del Reto. Perseo publicará/informará a los Participantes de cualquier modificación en el presente Reglamento a través del sitio web <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-ev-fleet-management/>.

## **10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades**

Perseo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o el Reto en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc. o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado que no pueda ser anticipado o controlado razonablemente (también denominado de fuerza mayor) que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad del presente Reto.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola pueden descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

## **11. Protección de datos**

Inversiones Financieras Perseo, S. L., con domicilio social establecido en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa de que los datos personales del Participante incluidos en el momento del registro de la Propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento de datos para los fines de ejecución del presente Reto.

La base legal para tratar los datos del Participante es el consentimiento del Participante, otorgado en el momento en que el Participante se registra en el Reto y acepta el presente Reglamento. El Participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el Participante previamente a la retirada del mismo.

Si, como resultado de la participación del Participante en el Reto, el Participante proporciona datos personales referentes a terceros, el Participante debe, con anterioridad a que dichos datos personales sean proporcionados, informar a dichos terceros de que sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en dicho documento.

Los datos personales del Participante no serán comunicados a ningún tercero. No obstante, dichos datos personales se pondrán a disposición de proveedores de servicios externos en relación con la gestión de la plataforma <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-ev-fleet-management/>.

Los datos personales del Participante proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con el Reto, tal como se detalla arriba. Además:

- Si la Propuesta no resulta seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- Si la Propuesta resulta seleccionada, el tratamiento de los datos personales por parte de Inversiones Financieras Perseo, S. L., se regirá por el acuerdo correspondiente.

No obstante, los datos personales proporcionados pueden mantenerse debidamente bloqueados durante el tiempo requerido por las leyes y normativas aplicables.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes frente a la pérdida accidental o alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo, asimismo, establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a los datos de los Participantes.

El Participante tiene derecho de acceso a sus datos personales que estén siendo tratados, así como derecho a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en caso apropiado, a solicitar su eliminación cuando dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y tiene, asimismo, derecho a oponerse a o restringir el tratamiento de sus datos. Los Participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

El Participante también puede ejercer sus derechos gratuitamente escribiendo al responsable de protección de datos a [perseo@iberdrola.es](mailto:perseo@iberdrola.es).

En el caso de que el Participante no esté satisfecho tras ejercer sus derechos, puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## **12. Costes e impuestos**

Los Participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el Reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda a los Participantes que comprueben los costes, cargos e impuestos aplicables conforme a la legislación de la jurisdicción en la que residen o en la que estén obligados a pagar impuestos.

## **13. Limitación de responsabilidad**

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no son responsables de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

## **14. Traducción de este Reglamento**

Este Reglamento se ha redactado en inglés, español y portugués. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre el original y la traducción, primará la versión en español.

## **15. Legislación aplicable y jurisdicción**

El presente Reto y sus regulaciones se rigen por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Madrid (España).